

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 021-2017

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: Para dictar Resolución en el proceso de Licitación Pública Nacional LP- 001-2017, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES**, para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, adquisición financiada con fondos nacionales correspondientes al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, año dos mil diecisiete (2017), a cargo de ésta Secretaría de Estado.

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO UNO (1): Que para el presente ejercicio fiscal, fue aprobado dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social fondos para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES**, por un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,200,000.00)**, cuya fuente de financiamiento es a través de fondos nacionales correspondientes al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras del ejercicio fiscal año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO DOS (2): Que en fecha veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017) mediante oficio No.167/SGRM/ 2017 la Gerencia Administrativa de ésta Secretaría de Estado, invitó a las empresas Industrias Rojas Núñez, Compuservicios y Mas S.A de C. V., Industria Panavisión S.A de C.V. Milanos S de R.L., Ergo Limited S.A de C.V. a participar en la homologación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.001-2017 para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"** la que se llevaría a cabo el día jueves 29 de Junio del presente año a las 11 a.m en el Salón Oscar A. Flores ubicado en el 5º piso del Edificio Plaza Azul Lomas del Guijarro Sur, Ave Berlin Calle Viena.

CONSIDERANDO TRES (3): Que en fecha veintinueve (29) de Junio de dos mil diecisiete (2017) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m) en el **Salón Oscar A. Flores** de esta Secretaría de Estado, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos se llevo a cabo la reunión de Homologación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.001-2017 **"ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"** con la participación de los representantes de las **EMPRESAS ERGO LIMITED S.A DE C.V., MILANOS S DE R.L., DISEÑOS E INNOVACIONES DE HONDURAS** y representantes de ésta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que en fecha ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017) siendo las diez de la mañana (10:00am) en el **Salón Oscar A. Flores** de esta Secretaría de Estado, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos se llevó a cabo la reunión de Homologación y Socialización del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.001-2017 **"ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"** con la participación de los señores Elmer Barrientos,



Norma Vides, Silbín Ramón Martínez, Juan Arturo Alfaro, María Florinda Santos y José Ramón Aparicio, integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No.001-2017.

CONSIDERANDO CINCO (5): Que obra en el expediente administrativo los Avisos de Licitación de fecha uno (1) de septiembre de dos mil Diecisiete (2017) realizados en el Diario Oficial "La Gaceta" y Diario el Heraldo, mediante los cuales ésta Secretaría de Estado en aplicación del artículo seis (6) párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, invitó a las Sociedades debidamente constituidas y con domicilio en el territorio de la República e interesadas en participar en el Proceso de **Licitación Pública Nacional LP-001-2017, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"**, que se llevaría a cabo el diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10.00.a.m) hora oficial, en el salón de Juntas Oscar A Flores de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, ubicada en el quinto piso, del edificio Plaza Azul en la Colonia Lomas del Guijarro, Avenida Berlín Calle Viena, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, invitación en la que se informó que el documento conteniendo las Bases de licitación en mención estaba disponible a partir de esa fecha de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la Gerencia Administrativa y de la Sub gerencia de Recursos Materiales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social ubicada en el la dirección antes indicada, licitación financiada con fondos nacionales correspondientes al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras del ejercicio fiscal año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO SEIS (6): Que según Acta de Apertura de Licitación No. 001-2017 para la "ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES" en fecha diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, en el Salón "Oscar A. Flores" de ésta Secretaría Estado contando con la presencia por parte de ésta Secretaría de Estado de el Licenciado Elmer Barrientos Ramos, Sub Gerente de Recursos materiales y Servicios Generales, Licenciada Norma Vides Berlioz, Sub Gerente de Presupuesto, Abogada Magda Vaquedano, Jefe de la Unidad de Servicios Legales, Abogado Selvin Martínez Inspector General del Trabajo y de los señores Arquitecta Carolina Mena, representante de la Empresa **ERGO LIMITED.S.A.DE C.V.**, Licenciado Edwin Cárdenas, representante **NEW MARK REPRESENTACIONES S DE R.L. DE C.V.**, Licenciada Jacqueline Castellanos representante de la Empresa **INDUSTRIA PANAVISION S.A. DE C.V.** se dio apertura a las ofertas presentadas donde se comprobó que las Empresas Mercantiles participantes acompañaron sus ofertas en sobres debidamente firmados y sellados como sigue:

1. La empresa **ERGO LIMITED, S.A. DE C.V.**, en la propuesta incluye, oferta económica, oferta legal y oferta técnica, que consta de un original y tres copias con ciento cuarenta y nueve (149) folios útiles debidamente foliadas, firmadas y selladas, ofertando por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L.1,915.074.22)** con impuesto incluido, y una garantía de mantenimiento de oferta por el valor de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.38,400.00)**, mediante Cheque Certificado No.16722 de Banco Bac, con vigencia hasta que finalice el proceso de licitación;
2. La empresa **INDUSTRIAS PANAVISION, S.A. DE C.V. (IPSA)**, en la propuesta incluye, oferta Económica, oferta Legal y oferta técnica, que consta de un original y tres copias con doscientos noventa (290) folios útiles debidamente foliados, firmadas y selladas, ofertando por un monto de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L.1,794,508.65)**, con impuesto incluido, y una garantía de



mantenimiento de oferta por el valor de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)**, mediante Cheque Certificado de Banco El País No. 201761299004868, con vigencia del 10 de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018; **3.** La empresa **NEW MARK REPRESENTACIONES S de R.L de C.V.**, en la propuesta incluye oferta económica, oferta legal y oferta técnica, consta de un original y tres copias con doscientos veintisiete (227) folios útiles debidamente foliados, firmados y sellados, ofertando por un monto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L.2,874,959.81)**, con impuesto incluido, y una garantía de mantenimiento de oferta por el valor de **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 75,000.00)**, mediante Cheque Certificado de Banco Ficohsa Seguros No. 1006607, con vigencia del 10 de octubre de 2017 al 18 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO SIETE (7): Que según Acta de evaluación No. 01-2017, de fecha once (11) de octubre de dos mil diecisiete de la Licitación Pública Nacional LP-001-2017, para **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES**, los miembros de la Comisión de Evaluación reunidos en el Salón Oscar A. Flores, de esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, siendo las doce en punto del medio día, después de la revisión y análisis de la documentación presentada por los oferentes concluyó permitir la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la documentación legal y técnica a las empresas **ERGO LIMITED S.A. de C.V, INDUSTRIAS PANAVISION, S.A. DE C.V. (IPSA)** y **NEW MARK REPRESENTACIONES S de R.L de C.V**, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación en consonancia al artículo 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 de su respectivo Reglamento, acordando otorgar cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación y solicitar Dictamen al respecto a la Unidad de Servicios Legales.

CONSIDERANDO OCHO (8): Que en fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017) mediante los Oficios Nos. 298-SGRM-2017, 299-SGRM-2017 y 300-SGRM-2017 de fecha 23 de octubre de 2017, la Gerencia Administrativa dirigidos a cada uno de las empresas ofertantes ya supra mencionadas, la Gerencia Administrativa solicito que dentro del plazo de cinco (5) hábiles contados después de recibida la notificación subsanarán la documentación que se detalló en los mismos.

CONSIDERANDO NUEVE (9): Que en fecha treinta (30) de Octubre de dos mil diecisiete (2017) la Unidad de Servicios Legales emitió el Dictamen No. 553-2017 relativa a la Licitación Pública Nacional LP- 001-2017, "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES**", quien fue del parecer la subsanación de la documentación a las empresas participantes **ERGO LIMITED S.A. de C.V, INDUSTRIAS PANAVISION, S.A. DE C.V. (IPSA)** y **NEW MARK REPRESENTACIONES S de R.L de C.V.**

CONSIDERANDO DIEZ (10): Que según Acta de Evaluación No. 2 en fecha uno (1) de noviembre de dos mil diecisiete el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional LP-001-2017, para la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES**" después de revisada y analizada la documentación concluyó que las empresas participantes cumplieron con lo solicitado en los Oficios Nos. 298-SGRM-2017, 299-SGRM-2017 y 300-SGRM-2017 de fecha 23 de octubre de 2017, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación en consonancia al artículo 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 de su respectivo Reglamento, asimismo y de acuerdo a lo recomendado por la Unidad de



Servicios Legales en su Dictamen se solicitaría a la Empresa **INDUSTRIAS PANAVISION, S.A. DE C.V. (IPSA)**, la aclaración de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República.

CONSIDERANDO ONCE (11): Que según Acta de Evaluación No. 3 en fecha catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional LP-001-2017, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"** después de revisada y analizada la nota aclaratoria presentada por **INDUSTRIAS PANAVISION, S.A. DE C.V. (IPSA)** concluyó que dicho oferente cumplió con las aclaraciones solicitadas en oficio No.315/SGRM/2107 y permitió al subsanación de defectos u omisiones contenidas en la documentación Legal de la Empresa antes mencionada la sobre a la constancia extendida por la Procuraduría General de la República solicitada por la Gerencia Administrativa de conformidad al artículo 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 de su respectivo Reglamento y acordó solicitar a la Unidad de Servicios Legales dictamen Legal.

CONSIDERANDO DOCE (12): Que según Acta de Recomendación No. 1 de fecha quince (15) de Noviembre del dos mil diecisiete (2017), el Comité de Evaluación debidamente conformado y en base a lo que establece el pliego de condiciones que rigen el proceso de la Licitación Pública Nacional LP-001-2017, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"** después de haberse concluido con el análisis de la documentación Legal técnica y la oferta económica de las empresas **ERGO LIMITED, S.A. DE C.V.**, e **INDUSTRIA PANAVISION S.A de C.V (IPSA)**, concluyó recomendar a ésta Secretaría de Estado adjudicar en forma individual a la Empresas Mercantiles **INDUSTRIA PANAVISION S.A de C.V (IPSA)**, el suministro de los Ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 32 y 33** en las cantidades especificadas en el pliego de condiciones por el valor de **UN MILLON VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L.1,021,374.58)** con Impuesto incluido y a la Empresa Mercantil y **ERGO LIMITED, S.A. DE C.V.**, el suministro de los Ítems **7, 8, 11, 16, 19, 27, 28, y 30** en las cantidades especificadas en el pliego de condiciones por el valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L.756,907.70)** con Impuesto incluido en virtud de cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y para los efectos legales pertinentes considerando el tiempo transcurrido entre el llamado a Licitación y lo resuelto en esa Acta de Recomendación quedó entendido que la realización de las instalaciones se realizara en un periodo no mayor de 45 días a partir de la fecha en que se entregue la orden de compra, el no cumplimiento del tiempo, calidad de la instalación y productos ofertados, estará sujeto a las sanciones que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes que se apliquen.

CONSIDERANDO TRECE (13): Que en fecha veinte (20) de Noviembre de 2017, la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado emitió Dictamen Legal No. USL/625/2017, el que fue del criterio de se declare **PROCEDENTE** la Licitación Pública Nacional LP-001-2017 para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"** y recomendó adjudicar individualmente por lotes a la Empresas Mercantiles **INDUSTRIA PANAVISION S.A de C.V (IPSA)**, y **ERGO LIMITED, S.A. DE C.V.**, por ser los oferentes que presentaron las ofertas económicas de precio más bajo, ventajosas y mejor calificadas que han de satisfacer en el tiempo programado y en las mejores condiciones de costo y calidad, el servicio de Adquisición

de Instalación de Muebles de oficina Tipo Modulares, para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, con excepción de la Sociedad Mercantil **NEW MARK REPRESENTACIONES S de R.L de C.V**, por presentar esta en su condición de ofertante oferta económica por el valor **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L.2,874,959.81)**, monto que sobrepasa la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,200,000.00)**, de que dispone esta Secretaría de Estado para la adquisición de los suministros a obtener mediante la Licitación Pública Nacional LP. 001-2017; cuya fuente de financiamiento es a través de fondos nacionales correspondientes al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras del ejercicio fiscal año dos mil diecisiete (2017), acto que es acorde a la decisión adoptada por el Comité de Evaluación en fecha quince (15) de Noviembre del dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO CATORCE (14): Que en fecha nueve (9) de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las nueve con treinta y cuatro minutos de la mañana, la Sociedad Mercantil **ERGO LIMITED, S.A. DE C.V.**, mediante nota suscrita y sellada por el señor Jorge Díaz en su condición de Gerente General de la empresa en mención, hizo del conocimiento oficial de esta Secretaría de Estado, por medio de la Gerencia Administrativa su decisión unilateral de no continuar como ofertante en el Proceso de Licitación Pública Nacional LP-001-2017, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"** no siendo sus argumentos lo suficientemente válidos para retirarse de forma intempestiva del proceso de licitación supra mencionado, incurriendo con ello en incumplimiento de las condiciones del Proceso de Licitación en cuestión.

CONSIDERANDO QUINCE (15): Que según Acta de Recomendación No. 2 de fecha once (11) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), el Comité de Evaluación debidamente conformado para la Licitación Pública Nacional LP-001-2017, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"** se reunió nuevamente en virtud de haber recibido formal comunicación por parte de la Empresa **ERGO LIMITED, S.A. DE C.V.**, en fecha 11 de diciembre del presente año en donde expresan que no podrá ser atendido el proceso de Licitación a ellos notificado y en cumplimiento a lo que establece el artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado, recomendó a ésta Secretaría de Estado adjudicar la totalidad la Licitación Pública LP-001-2017 **"ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES"**, del suministro de los Ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33** en las cantidades especificadas en el pliego de condiciones y listado de precios que se describen en el Acta de Recomendación por el valor de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.1,777,076.60)** con Impuesto incluido a la empresa Mercantil **INDUSTRIA PANAVISION S.A de C.V (IPSA)** por ser el oferente que resulto en segundo lugar, y calificado que cumple los requisitos solicitados en las bases de Licitación conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y para los efectos legales pertinentes considerando el tiempo transcurrido entre el llamado a Licitación y lo resuelto en esa Acta de Recomendación quedó entendido que la realización de las instalaciones se realizará en un periodo no mayor de 30 días a partir de la fecha en que se entregue la orden de compra/o contrato, el no cumplimiento del tiempo, calidad de la instalación y productos ofertados, estará sujeto a las sanciones que



establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes que se apliquen, asimismo se acordó solicitar a la Unidad de Servicios Legales Dictamen sobre la precedencia de que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a la Sociedad Mercantil ERGO LIMITED S. A. DE C. V.

CONSIDERANDO DIECISÉIS (16): Que en fecha doce (12) de Diciembre de 2017, la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, emitió Dictamen Legal No. USL/628/2017, la que fue de opinión que en virtud de la nota de fecha 11 de diciembre del presente año de la Empresa ERGO LIMITED, S.A. DE C.V., en la que notifica que no podrá atender la adjudicación de Licitación Pública LP- 001-2017 para la "ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES", y en base al artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado, recomendó se adjudique en forma total dicha Licitación a la Empresa Mercantil INDUSTRIA PANAVISION S.A de C.V (IPSA) por ser el oferente que resulto en segundo lugar y que además presentó la oferta económica de precio mas bajo , ventajosa y mejor calificada que han de satisfacer en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, el servicio de Adquisición e Instalación de Muebles de oficina Tipo Modulares, con el cual se pretende equipar las instalaciones de ésta Secretaría de Estado. Asimismo recomendó hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta a la sociedad ERGO LIMITED, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO DIECISIETE (17): Que la adjudicación de los contratos de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos definidos en el pliego de condiciones, hecho que se cumple respecto de la Empresa Mercantil INDUSTRIA PANAVISION S.A de C.V (IPSA).

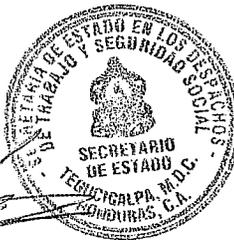
CONSIDERANDO DIECIOCHO (18): Que si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible, por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.

CONSIDERANDO DIECIENUEVE (19): Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría como órgano competente.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las atribuciones de que está investida y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República, artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 1 inciso a), c), 12, 15, 38 párrafo 1º, 41, 46, 47, 58 de la Ley de Contratación del Estado, 23, 35 inciso c), f), 37, 51, 53, 85 párrafo primero, 94, 106, 122, 123, 125, 136, 139, 140, 142 de su Reglamento; artículos 68 y 69 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017, artículos 36 numeral 8, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 22, 23, 24, 25 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **RESUELVE: PRIMERO:** Aceptar el Acta de Recomendación No. 2 de fecha once (11) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), del Comité



de Evaluación debidamente conformado para la Licitación Pública Nacional LP-001-2017, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES" y que se realizó a través del Sistema de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS". **SEGUNDO:** Adjudicar la totalidad la Licitación Pública LP- 001-2017 para la "ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES", el suministro de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en las cantidades especificadas en el pliego de condiciones y listado de precios que se describen en el Acta de Recomendación por el valor de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.1,777,076.60)** con Impuesto incluido a la empresa Mercantil **INDUSTRIA PANAVISION S.A de C.V (IPSA)** por ser el oferente calificado que cumple los requisitos solicitados en las bases de Licitación y que resultó en segundo lugar conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y estar su oferta dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses de esta Secretaría de Estado. **TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes considerando el tiempo transcurrido entre el llamado a Licitación y lo resuelto queda entendido que la realización de las instalaciones se realizará en un periodo no mayor de 30 días a partir de la fecha en que se entregue la orden de compra/o contrato, el no cumplimiento del tiempo, calidad de la instalación y productos ofertados, estará sujeto a las sanciones que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes que se apliquen. **CUARTO:** Notificar a la Empresa Mercantil **ERGO LIMITED S.A de C.V**, la decisión de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social de hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta por el valor de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.38,400.00)**, mediante Cheque Certificado No.16722 de Banco Bac, con vigencia hasta que finalice el proceso de licitación, por haber incurrido en forma unilateral mediante oficio de fecha nueve (9) de diciembre del dos mil diecisiete, suscrito por el señor Jorge Díaz en su condición de Gerente General de la entidad en cuestión, por incumplimiento de las condiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional LP-001-2017, para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA TIPO MODULARES**, no siendo sus argumentos lo suficientemente válidos para retirarse de forma intempestiva del proceso de licitación supra mencionado. **QUINTO:** Transcribir la presente Resolución a las empresas participantes, para los efectos legales pertinentes. **NOTIFÍQUESE.**



CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


ISABEL DOLORES SANTOS PARADA
SECRETARIA GENERAL

